

CONCEPCIÓN, 2 de agosto de 2013.-

Nº 326 / VISTOS: la Providencia Nº 4923, de 31 de julio de 2013; la Nota de la entidad denominada Damas de Amarillo, de fecha 31 de julio 2013, por la que solicita autorización a realizar colecta pública en esta Comuna; el Decreto Exento Nº 2180, de 24 de mayo de 2013, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior Nº 955, artículos 21 y siguientes, publicado en el Diario Oficial del 24 de junio de 1974 y sus modificaciones, Reglamento sobre Realización de Rifas, Sorteos y Colectas; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra f) e i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase a las **DAMAS DE AMARILLO**, para realizar colecta pública el día viernes 18 de octubre de 2013, en la comuna de Concepción.
- 2.- Establécese que las utilidades producto de esta colecta deberán ser destinadas para ir en cumplimiento directo de los fines de la citada Agrupación.
- 3.- Dispónese que las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por la Municipalidad de Concepción en la persona que sea designada para que represente a esta entidad edilicia.
- 4.- Establécese que la Institución objeto de la presente autorización, deberá remitir a esta Municipalidad y a la Intendencia Regional del Bío Bío, dentro de los sesenta días a su realización, un informe detallado de la inversión de los ingresos obtenidos mediante la colecta y de su inversión, la que deberá ser aprobada por la Municipalidad.
- 5.- Establécese que el incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre realización de colecta, D.S. 955 de 1974 y sus modificaciones será causal suficiente para denegar a la persona jurídica infractora, en el futuro, otra autorización similar, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en que pudiera incurrir, comunicando de inmediato al Consejo de Defensa del Estado, a fin de que deduzca las acciones judiciales que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Sres. Damas de Amarillo: Magallanes Nº 1545, Población Valle Alto - Concepción
- + Archivo

PII/yr

ID DOC 112197